



ACUERDO NO.C.G./001/2021

ACUERDO POR EL QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, EMITE LOS FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERESES, CORRESPONDIENTE A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A ESTE INSTITUTO. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Contraloría General es el Órgano Técnico del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, de conformidad en el artículo 81 numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca por consiguiente es procedente que la Contraloría General de este Instituto, emita los formatos para la presentación de las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses correspondientes a las y los Servidores Públicos adscritos a este Instituto, de conformidad con lo dispuesto a los artículos 1°, 30, 31, 32, 33, 44 y 46, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; en relación con el artículo 97 fracción XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.--

SEGUNDO: Que la Declaración Patrimonial y de Intereses, es el documento que contiene los datos que las y los Servidores Públicos están obligados a proporcionar ante este Órgano de Control Interno respecto de su patrimonio, mismos que contendrán: Información Personal, Datos Curriculares, Datos del Empleo Cargo o Comisión, Experiencia Laboral, Ingresos, Bienes Muebles e Inmuebles, Inversiones, Cuentas Bancarias, Adeudos, Pasivos, Participaciones y/o Toma de decisiones en Empresas, Apoyos o Beneficios Públicos o privados ya sea en especie o en dinero, Representación Activa y Pasiva, Socios Comerciales, Clientes Principales incluyendo los de su pareja,



cónyuge, concubina o concubinario y sus dependientes económicos; Información que se deberá requisitar en los formatos que para tal efecto emita esta Contraloría General, en términos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y con apego a las normas y formatos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre y 24 de diciembre de 2019 respectivamente.-----

TERCERO: Que con fundamento en los artículos 1º, 4 fracción I, 30, 31, 32, 33 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, en relación con el Artículo 97 fracción XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se establece la obligatoriedad de los Servidores Públicos de presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, en los términos y plazos previstos, ante este Órgano de Control Interno.

CUARTO: Que derivado de las reformas a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, aprobadas mediante decreto número 584, mismas que entraron en vigor el 22 de marzo de 2019 y de los Acuerdos emitidos y publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de septiembre y 24 de diciembre de 2019, por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, da a conocer los formatos de Declaración de Situación Patrimonial y Declaración de Intereses y así mismo, da a conocer que estos formatos son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y Declaración de Intereses de la Plataforma Nacional, así como la obligatoriedad de las y los Servidores Públicos de presentar sus respectivas Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para efecto de favorecer la Transparencia,



así como la identificación de situaciones de posible conflicto de Intereses en sus responsabilidades, como lo establece el artículo 115 párrafo cuarto de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Oaxaca.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Contraloría General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, Acuerda. -----

ACUERDO:

PRIMERO. - Se emiten los formatos para la presentación de las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses, correspondientes a las y los Servidores Públicos adscritos a este Instituto de conformidad con los anexos del presente Acuerdo.

SEGUNDO. - Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y en la página electrónica de este Instituto. -----

Así lo acordó y firma la Maestra Daisy Araceli Ortiz Jiménez, Contralora General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, a los treinta días del mes de abril de dos mil veintiuno; Notifíquese y Cúmplase. -----

ATENTAMENTE:

**MTRA. DAISY ARACELI ORTIZ JIMÉNEZ
CONTRALORA GENERAL**

